AL JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ FERNANDEZ, Procuradora de los Tribunales, en representación de D. FRANCISCO CORREA SANCHEZ, según tengo debidamente acreditado en los autos al margen reseñados, como en Derecho mejor proceda DIGO:

Que atendiendo al requerimiento de ese Ilmo. Juzgado, vengo a reproducir las manifestaciones realizadas por mi mandante en su escrito de 28 de diciembre de 2017, con fecha de presentación el día 2 de enero de 2018, que decía lo que sigue:

"Que deseo trasladar a ese Ilmo. Juzgado mi deseo de alcanzar una conformidad con la Fiscalía respecto de los hechos objeto de acusación en la presente causa, y cuya vista oral se encuentra señalada para el próximo día 15 de enero de 2018.

Expreso en este escrito mi voluntad de esclarecer los mismos colaborando con el llmo. Juzgado y la llma. Fiscalía, al tiempo que solicito que me sean acogidos los beneficios legales que ello conlleva, a partir de la aplicación de las oportunas atenuantes penológicas. A tal fin, deseo manifestar lo que sigue:

- 1º.- Que son ciertos los hechos descritos en el escrito de acusación del Ministerio Público de 12 de febrero de 2015.
- 2º.- Que la mercantil ORANGE MARKET se creó porque dejamos de trabajar para el PP en la sede de Génova de Madrid. ALVARO PEREZ tenía un contacto que le presentó a FRANCISCO CAMPS, quien le propuso hacer eventos para el PP de Valencia.

Es cierto cuanto se afirma en el escrito de acusación respecto a la creación de ORANGE MARKET. Ésta paso a ser controlada por JOSE RAMON BLANCO BALIN a través de la mercantil HATOR CONSULTING SL. BLANCO BALIN se ocupó de la contabilidad y de la fiscalidad de la empresa. Entiendo que la ocultación de ingresos y la creación de facturas ficticias de gastos las realizaría él o una persona a su cargo. Yo nunca me ocupé de las declaraciones tributarias.

Es cierto que el pago de los servicios profesionales que se prestaron al PP de Valencia en campañas electorales y otros eventos, se abonaron a ORANGE MARKET de tres maneras: mediante facturas correctas; mediante pagos en "b" y mediante la creación de facturas ficticias que se giraron a distintos empresarios por trabajos no realizados realmente a sus empresas. No puedo conocer los detalles de tales operaciones, pero sí estaba al corriente de que se nos pagaba de esa forma. ALVARO PEREZ se dedicaba a la captación de los eventos y su desarrollo y PABLO CRESPO era quien supervisaba desde Madrid, con CANDIDO HERRERO, los costes de los eventos y trabajos. CANDIDO HERRERO era el responsable de los cobros, pagos a proveedores y nóminas, bajo la supervisión de PABLO CRESPO.

El dinero "b" de Valencia se trasladaba a Madrid. Existía una caja "b" que la controlaba yo. A través de ésta fue como ALVARO PEREZ cobró durante un tiempo en "b" hasta que se solucionaron sus problemas fiscales.

Es cierto que cuando sospeché podía estar siendo investigado pedí a un empleado (DAVID LUIS) que trasladase varias carpetas de documentación a un piso que yo alquilé en la calle del General Martínez Campos de Madrid, que luego fueron intervenidas. Es cierto que disponía de dos teléfonos (VODAFONE) para mis comunicaciones que no estaban a mi nombre, sino a la de un amigo (ANTONIO HERRERO) que declaró en la instrucción, y que me ofrecía un 60% de descuento en las tarifas. A cambio le cedía mis abonos para acudir al futbol en el estadio Vicente Calderón.

Que estoy a disposición de la Ilma. Fiscalía para el esclarecimiento de los hechos objeto de acusación."

Por lo expuesto

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, con sus copias, y tenga por hechas las manifestaciones en él contenidas a los efectos legales oportunas.

OTROSI DIGO: Que a la vista de las anteriores manifestaciones de mi representado, esta parte renuncia los medios de prueba expresados en su escrito de defensa, y en su virtud

NUEVAMENTE SUPLICO: que tenga por hecha las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

Es Justicia que para todo ello pido en Madrid a 8 de enero de 2018